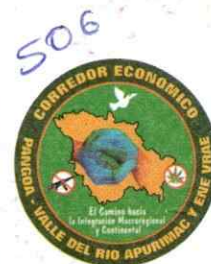




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 898 -2014-A/MDP

Pangoa, 12 de Setiembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil; por lo que estando la Actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en buenas practicas de producción agraria de cacao y ajonjolí en el CC.PP. San Miguel del Ene y Puerto Porvenir del distrito de Pangoa", se ha programado realizar pasantía para la ciudad de Tingo María – Tocache – Juanjui, por espacio de 08 días.

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa a participar en la Pasantía de la Actividad "Capacitación y Asistencia Técnica en buenas practicas de producción agraria de cacao y ajonjolí en el CC.PP. San Miguel del Ene y Puerto Porvenir del distrito de Pangoa", para la ciudad de Tingo María – Tocache – Juanjui, **a partir del 12 de Setiembre del 2014; por espacio de 08 días**, a los siguientes Regidores:

- **Regidora Rosalina Norma Bonifacio Mercado**
- **Regidora Zilda Lamberto Villarruel**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal disponer los viáticos correspondientes, para cumplimiento de la comisión.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Jorge E. Quintana
Jorge E. Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km ⁴⁷⁸